



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2019

Expte. N° 2.531/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Débora Lía VILLALBA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la carrera de Abogacía en la Universidad Siglo XXI.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 14/19 de fecha 29 de julio de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. VILLALBA la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00), de acuerdo a los comprobantes de pago realizados y las certificaciones correspondientes presentadas.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Débora Lía VILLALBA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00), para cursar la carrera de Abogacía en la Universidad Siglo XXI.


ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. VILLALBA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes.

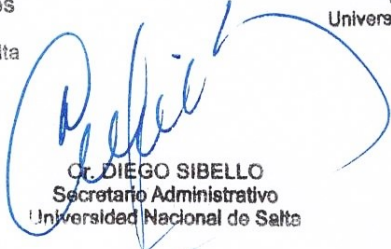
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1143-2019